



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2019 00661**

El apoderado de la parte actora deberá estarse a lo dispuesto en el informe secretarial de fecha 27 de febrero de 2020, en el que se indica de la inexistencia de títulos judiciales. Así mismo, téngase en cuenta lo señalado en el numeral 3º del auto de 24 de enero de 2020, mediante el cual se terminó el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 002 del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b253429f65e6ba184a5cd57dd26caed11c0169f20a951fde308cebd84bd83ad0**

Documento generado en 11/01/2022 09:10:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>